

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 246
PRIMAVERA, 13/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS LTDA. Rut 076338780-1
La Cantidad de \$ 108,800 CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS
Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE RESERVA PARA EL DIA JUEVES 31 DE MAYO DE 3
HABITACIONES (1 SINGLE Y 2 DOBLES) PARA LOS DOCENTES: JUAN QUILAQUEO,
EVELYN RIVERA/CINTHYA TRIVIÑO Y JOHANNA MUÑOZ/SOLEDAD MAYORGA
(MICROCENTO VIERNES 01 DE JUNIO DE 2012), SEGUN FACTURA N° 3151.-
Fecha de Pago 13/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	3151	12/06/2012	108,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :188

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		108,800
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	108,800	
Totales		108,800	108,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	108,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		108,800
Totales		108,800	108,800



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERLATA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero